

# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

## DFV - 102



MANUAL DE FIDUCIARIA Y VALORES

Fecha: jueves, 28 de diciembre de 2023

Destinatario: Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Entidades Cooperativas de carácter Financiero, Organismos Cooperativos de Grado Superior, Instituciones Oficiales Especiales – IOE (Banca de Segundo Piso), Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Aseguradoras, Bolsas de Valores, Bolsas de Bienes y Productos Agropecuarios, Agroindustriales y otros Commodities, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Comisionistas de la Bolsa Nacional Agropecuaria, Sociedades Administradoras de Inversión, Sociedades Administradoras de Sistemas de Negociación y de Registro de Operaciones sobre Valores, Entidades Administradoras de Sistemas de Pago de Alto Valor, de Bajo Valor y de Compensación y Liquidación de Operaciones sobre Valores, Divisas, Derivados y otros Activos financieros, Sociedades de Capitalización, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, Depósitos Centralizados de Valores establecidos en Colombia, Superintendencia Financiera de Colombia, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

---

### Asunto 8: Tarifas por los servicios que presta el Departamento de Fiduciaria y Valores

La presente Circular reemplaza la hoja 8-6 del 26 de diciembre de 2023 de la Circular Externa Operativa y de Servicios DFV-102, correspondiente al Asunto 8: TARIFAS POR SERVICIOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO DE FIDUCIARIA Y VALORES” del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores.

Se actualiza la numeración de los títulos:

- 1.2.5 Por registro de operaciones
- 1.2.6 Por liquidación de operaciones
- 1.2.7 Por servicios de suministro de información

Cordialmente,

---

**LUIS FRANCISCO RIVAS DUEÑAS**  
Gerente Ejecutivo (e)

---

**AGUSTÍN RESTREPO CORREA**  
Subgerente de Sistemas de Pago y  
Operación Bancaria (e)

# CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS

## DFV -102



Fecha: jueves, 28 de diciembre de 2023

Asunto 8: Tarifas por servicios que presta el Departamento de Fiduciaria y Valores

---

### 1.2.5 Por registro de operaciones

Por el registro de Compraventas de valores a largo y corto plazo, Simultáneas, Repos e Interbancarios, el Banco de la República cobrará a cada Agente una tarifa de COP 13.100 por operación registrada. La tarifa incluye la Restitución o Reversión de la operación en los casos que aplique.

### 1.2.6 Por liquidación de operaciones

La liquidación en el sistema de Cuentas de Depósito del Banco de la República de las operaciones celebradas o registradas en el SEN, bajo la modalidad de entrega contra pago, se regirá por las tarifas señaladas en el Asunto 16 del Manual del Departamento de Sistemas de Pago, según la ventana horaria en que se liquiden.

### 1.2.7 Por servicios de suministro de información

El Banco de la República cobrará una tarifa mensual de COP 713.100 por los servicios de suministro de información correspondiente a precios, tasas y montos de las operaciones cerradas o registradas en el SEN.

## 1.3 Por requerimientos de información del Depósito Central de Valores – DCV o del Sistema Electrónico de Negociación - SEN

Por los requerimientos de información adicional a la ofrecida por los aplicativos del Depósito Central de Valores - DCV o del Sistema Electrónico de Negociación - SEN, formulados por los Depositantes Directos o los Agentes, se cobrarán las siguientes tarifas, las cuales, no serán excluyentes:

- COP 1.028 por hoja de información impresa de cualquier naturaleza.
- En los casos en que la información sea solicitada en medio magnético o electrónico, se aplicará una tarifa de COP 19.300 por consulta efectuada.
- Tarifa de COP 38.800 por la primera hora o fracción, por consultas que requieran dedicación exclusiva de un analista o profesional del Banco para la búsqueda, recolección o procesamiento de la información, y de COP 19.300 por cada hora o fracción de hora adicional.